



1 **FACTURA N°.**

2 **2014-06-01-07- P0005575**

3

4 **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES**

5 **CELEBRADA ENTRE: GUSTAVO ALFONSO TELLO VERA Y ZOILA**

6 **BEATRIZ NOBOA TELLO**

7 **A FAVOR DE: JUAN TOMAS YEPEZ YAUSIN**

8 **CUANTIA: INDETERMINADA**

9

10 Copias dadas: 1ra y 2da.-

11 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República
12 del Ecuador; el día de hoy LUNES VEINTE (20) DE OCTUBRE DEL DOS
13 MIL CATORCE (2014), ante mí, Doctora Patty Soraya Dillon Romero, Notaria
14 Séptima Encargada de este Cantón, comparecen él(a)(os) señor(a)(es):
15 **GUSTAVO ALFONSO TELLO VERA, ZOILA BEATRIZ NOBOA TELLO Y**
16 **JUAN TOMAS YEPEZ YAUSIN.** Los comparecientes son ecuatorianos,
17 mayores de edad, de estado civil todos casados, hábiles e idóneos para
18 contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Riobamba, portadores
19 de sus respectivas cédulas, a quienes de conocerlos doy Fe; y dicen: Que
20 tienen a bien que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que
21 me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente.- Señora Notaria: En el
22 Registro de Escrituras a su cargo, dígnese incorporar una más de Cesión de
23 Participaciones de la Compañía San Pedro de Riobamba Servicios de

1 Transportes **SANPERTRANS CIA. LTDA.**, de acuerdo a las siguientes
2 cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del
3 presente contrato por una parte como **CEDENTES** él(a)(os) señor(a)(es)
4 cónyuges **GUSTAVO ALFONSO TELLO VERA Y ZOILA BEATRIZ NOBOA**
5 **TELLO**; y por otra parte el(a)(os) señor(a)(es) **JUAN TOMAS YEPEZ YAUSIN**,
6 a quien(es) en adelante se le(los) conocerá como
7 el(los) **CESIONARIO(S)**, el(a)(os) compareciente(s) está(n) domiciliados en
8 esta ciudad de Riobamba, perteneciente a la provincia Chimborazo, de
9 nacionalidad ecuatoriana, sin impedimento de ninguna naturaleza y legalmente
10 capaces conforme a derecho para celebrar este contrato libre y sin presión de
11 ninguna naturaleza comparecen a la celebración del presente instrumento al
12 tenor de las siguientes cláusulas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Uno.- La
13 Compañía San Pedro de Riobamba, Servicios de Transportes **SANPERTRANS**
14 **CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública el dieciocho de Enero de mil
15 novecientos noventa y seis, otorgado ante el Notario Público del Cantón, señor
16 Raúl Dávalos Maldonado, y legalmente inscrita en el Registro Mercantiles con el
17 número treinta y uno, Anotada con el número ochocientos cuarenta y ocho del
18 dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y seis, con el número de
19 Resolución 96511004, RUC número 0690074079001. Dos._ La Junta General
20 de Socios de la compañía en sesión de la junta general universal extraordinaria
21 celebrada el tres de octubre del dos mil catorce, con voto unánime del capital
22 social y pagado, autorizó a él(a)(os) socio(s) **GUSTAVO ALFONSO TELLO**
23 **VERA Y ZOILA BEATRIZ NOBOA TELLO**, ceda(n) sus participaciones según
24 el detalle que se describe a continuación:
25





NOMBRE	CESIONARIO QUE RECIBE LAS PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GUSTAVO ALFONSO TELLO VERA	JUAN TOMAS YEPEZ YAUSIN	VEINTE Y NUEVE (29)

1
2 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos
3 el(a)(os) señor(a)(es) cónyuges **GUSTAVO ALFONSO TELLO VERA Y ZOILA**
4 **BEATRIZ NOBOA TELLO**, cede(n) en venta real y efectiva las **VEINTE Y**
5 **NUEVE** participaciones que posee en San Pedro de Riobamba Servicio de
6 Transportes **SANPERTRANS CIA. LTDA.**, a favor de él(a)(os) señor(a)(es)
7 **JUAN TOMAS YEPEZ YAUSIN**. **CUARTA: DEL PRECIO Y LA FORMA DE**
8 **PAGO:** El(a)(os) señor(a)(es) **JUAN TOMAS YEPEZ YAUSIN**, entrega a
9 él(a)(os) señor(a)(es) cónyuges **GUSTAVO ALFONSO TELLO VERA Y ZOILA**
10 **BEATRIZ NOBOA TELLO**, la cantidad de **VEINTE Y NUEVE DÓLARES**
11 **AMERICANOS**, por concepto de pago de la cesión de **VEINTE Y NUEVE**
12 participaciones a **UN DOLAR** cada una, dinero que el(a)(os) señor (a)(es)
13 cónyuges **GUSTAVO ALFONSO TELLO VERA Y ZOILA BEATRIZ NOBOA**
14 **TELLO**, declaran haberlo recibido a su entera satisfacción.
15 **QUINTA: AUTORIZACIÓN:** La señora **ZOILA BEATRIZ NOBOA TELLO** en su
16 calidad de cónyuge del señor **GUSTAVO ALFONSO TELLO VERA**, lo autoriza
17 para que realice la cesión de las participaciones que posee en la Compañía
18 **Sam Pedro de Riobamba Servicio de Transportes SANPERTRANS CIA. LTDA**
19 a favor de él(a)(os) señor(a)(es) **JUAN TOMAS YEPEZ YAUSIN**. **SEXTA: DEL**
20 **REGISTRO:** Los **CEDENTES** comparecientes en este instrumento jurídico
21 autorizan a él(a)(os) **CESIONARIO** a realizar la inscripción del presente
22 instrumento en el Registro Mercantil de este cantón y en la Superintendencia de





1 Compañías a fin de que el mismo tenga pleno efecto jurídico. Usted señor
 2 Notario se servirá incluir las cláusulas de estilo a fin de que el presente
 3 documento tenga la plena validez jurídica. Firmado.- Dra. Verónica Rodríguez.
 4 ABOGADA. Foro de Abogados Mat. 17-2008-805. CAP. 13978. Hasta aquí la
 5 minuta fielmente transcrita, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones
 6 constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y
 7 ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que
 8 surta los efectos legales consiguientes.- Leída que les fue la presente escritura,
 9 íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, se afirman y ratifican junto
 10 conmigo, la Notaria Pública que hoy fe, en la cual se dio lectura en alta voz y
 11 en unidad de acto.

12 
 13 GUSTAVO ALFONSO TELLO VERA

14 C.C. 0600336895

15 
 16 ZOILA BEATRIZ NOBOA TELLO

17 C.C. 0600332993

18 
 19 JUAN TOMÁS YEPEZ YAUSIN

20 C.C. 060253447-5



21 
 22 DRA. PATTY DILLON ROMERO

NOTARIA SEPTIMA (E) DEL CANTON RIOBAMBA



2014

8

01

01

D000861

RAZÓN: Siento como tal que al margen de la escritura matriz de Constitución de SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA., celebrada el 18 de Enero de

SAN PEDRO DE SURES EN SERVICIO DE TRANSPORTES

1996, ante el entonces Notario Primero del Cantón Riobamba, señor Raúl Dávalos Maldonado, procedo a tomar nota respecto a la cesión de 29 participaciones de un dólar cada una, otorgada por Gustavo Alfonso Tello Vera y Zolla Beatriz Noboa Tello a favor de Juan Tomas Yopez Yausin, mediante escritura celebrada el 20 de Octubre de 2014, ante la Doctora Patty Soraya Dillón Romero, Notaria Séptima Encargada, del Cantón Riobamba.- Doy fe.- Riobamba, a 22 de Octubre de 2014.-

Miriam Coronel

Dra. Miriam Hortensia Coronel Sacoto

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

Lo enmendado /Gustavo Alfonso Tello Vera/ vate.-

Miriam Coronel

DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES

SANPERTRANS CIA. LTDA

Resolución N. 96511004

RUC N. 0690074079001

Riobamba - Ecuador

Tif. 03 2964987

ACTA N. 28

JUNTA GENERAL DE SOCIOS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA.

En la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil catorce, siendo las 09h00, en las oficinas de la Compañía, se reúne todo el capital social en JUNTA UNIVERSAL, Señores: Jorge Abarca, Luis Espinoza, Eduardo Jaramillo, Sandra Paucar, Gustavo Tello, Reinaldo Andrade, Rómulo Sampedro, Ángel Miguel Díaz, Cornelio Tello, Pedro Santillán, Clever Zabala, Oswaldo Cabrera, Francisco Lema y Carlos Gavilánez. Esta Junta está presidida por el Sr. Efraín Santos, Presidente de la Compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA, y actuando como secretario el Lic. Eduardo Jaramillo R. socio de la Compañía, Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social pagado de la Compañía, de conformidad con lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, los asistentes deciden por unanimidad instalarse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, para tratar y pronunciarse sobre el siguiente orden del día: 1.- **Constatación del Quórum.**- 2.- **Apertura de la Junta por el Presidente.**- 3.- **Informe económico y de actividades por el Señor Gerente.** - 4.- **Lectura de comunicaciones.** 5.- **Resoluciones.**- 6.- **Lectura y aprobación del acta de la Junta.** Se aprueba este orden del día.- 1.- **Constatación del Quórum.**- Asiste todo el capital social de la Compañía.- 2.- **Apertura de la Junta por el Presidente.** El Sr. Presidente de la Compañía declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía San Pedro de Riobamba Servicios de Transportes SANPERTRANS CIA. LTDA.- 3.- **Informe económico y de actividades por el Gerente.** El Sr. Cornelio Tello, Gerente de la Compañía, informa que los dineros de la compañía, que consiste en **cinco mil dólares**, se traspasó de la cooperativa Riobamba, a la Cooperativa Nueva Esperanza, por cuanto en la Cooperativa Riobamba en 20 años se ha ganado apenas cuatro dólares, y en la Cooperativa Nueva esperanza por seis meses a plazo fijo se recibirá de interés 197,09 dólares, lo cual es rentable; así mismo informa que en la Cooperativa Riobamba se tiene una libreta de ahorros con alrededor de un mil trescientos dólares. El Socio Reinaldo Andrade solicita al Señor Gerente, aclare si este traspaso de dineros no corre riesgo.- El Señor Gerente, indica que la Cooperativa Nueva Esperanza está vigilada por la Superintendencia de Bancos,



SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES

SANPERTRANS CIA .LTDA

Resolución No 96511004
Riobamba - Ecuador.

sanpertrans@hotmail.com

Ruc: No. 0690074000



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑIA SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES
SANPERTRANS CIA LTDA.
(Valores expresados en dólares U.S.)

NOMBRE DEL SOCIO				CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL NUEVO	NUMERO PARTICIPACIONES
	ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO NUMERARIO			
Jorge Abarca Escobar	8	21	14	7	29	29
Oswaldo Ramón Cabrera	8	21	14	7	29	29
Reinaldo Andrade Albán	8	21	14	7	29	29
Luis Espinoza Torres	8	21	14	7	29	29
Eduardo Jaramillo Ricaurte	8	21	14	7	29	29
Francisco Lema Carrasco	8	21	14	7	29	29
Sandra Paucar Paucar	8	21	14	7	29	29
Rómulo Sampredo V.	8	21	14	7	29	29
Pedro Santillán Logroño	8	21	14	7	29	29
Gustavo Tello Vera	8	21	14	7	29	29
Cornelio Tello Vera	8	21	14	7	29	29
Carlos Gavilánez Capelo	8	21	14	7	29	29
Ángel M. Díaz Verrones	8	21	14	7	29	29
Cléber Euclides Zabala	8	21	14	7	29	29
Efraín Santos Basantes	-	29	22	7	29	29
TOTAL	112	323	218	105	435	435

De conformidad con el cuadro de integración de capital que antecede: el Capital Actual es de ciento doce dólares (\$ 112.00); el Capital Suscrito o Aumentado es de Trescientos veinte y tres dólares (\$ 323.00); consecuentemente el Capital Nuevo es de Cuatrocientos treinta y cinco dólares (\$ 435.00); y el Capital por pagar hasta el 31 de diciembre del año 2.001 es de ciento cinco dólares (\$ 105.00). Por tanto, cada uno de los socios mantiene un capital social de Veinte y nueve dólares (\$ 29.00) suscrito y pagado en numerario, lo que les da derecho a Veinte y nueve participaciones de a UN DÓLAR (\$ 1.00) cada una. El señor Presidente de la Compañía, siendo las 11,30h00 declara clausurada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES, SANPERTRANS CIA LTDA.- Certifico.- El Secretario.-



1691



Efraín Santos
Efraín Santos
C.C. 0602745937
PRESIDENTE

Eduardo Jaramillo R
Eduardo Jaramillo R
C.C. 0600197917
SECRETARIO

Jorge Abarca
Jorge Abarca
0601130172

Reinaldo Andrade
Reinaldo Andrade
0601083421

Ángel Miguel Díaz
Ángel Miguel Díaz
0601123250

Rómulo Sampedro
Rómulo Sampedro
0600481238

Pedro Santillán
Pedro Santillán
1703401259

Sr. Clever Zabala
Sr. Clever Zabala
0601861065

Sandra Paucar
Sandra Paucar
060398772-8

Cornelio Tello V
Cornelio Tello V
0600835615

Gustavo Tello
Gustavo Tello
0600336895

Sr. Oswaldo Cabrera
Sr. Oswaldo Cabrera
06000836829

Luis Espinoza
Luis Espinoza
0700903313

Sr. Carlos Gavilánez
Sr. Carlos Gavilánez
0600618938

Sr. Francisco Lema
Sr. Francisco Lema
0601405590

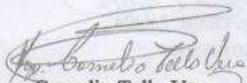




CERTIFICACION:

Como Gerente y representante legal de la Compañía SANPERTRANS CIA. LTDA certifico que, el presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la institución.

Riobamba 16 de Octubre del 2014


Cornelio Tello Vera
GERENTE - SANPERTRANS.



**ESPACIO
EN BLANCO**



691



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA 060033689-5

TELLO VERA GUSTAVO ALFONSO
 CHIMBORAZO/BUAMOTE/PALMIRA
 06 JULIO 1943
 001-0337-00673-M
 CHIMBORAZO - COLTA
 CAJABAMBA 1943

Gustavo Alfonso Tello Vera



ECUADOPINIA***** E338311822

DASADO ZOLA BEATRIZ MORDA
 SECUNDARIA JUBILADO
 FILADELFO TELLO
 MARIA VERA
 RIOBAMBA 24/06/2022
 REN 2854714



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 2019-2014

064
 064-0203 0600336895
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 TELLO VERA GUSTAVO ALFONSO

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LIZARZABURU	0
RIOBAMBA	PARRÓQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

Gustavo Alfonso Tello Vera

SECRETARÍA DE LA VOTANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 (SELLOS FIRMADOS)
 NOBOA TELLO
 ZOILA BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 GUANOTE
 PALMIRA

FECHA DE NACIMIENTO 04-11-47
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
 GUSTAVO A
 TELLO

N. 080033293-3




REGISTRACIÓN BÁSICA

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
 QUENADES, DOMESTICA

APellidos y Nombres del Padre
 NOBOA ERNESTO

APellidos y Nombres de la Madre
 TELLO MELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 RIOBAMBA
 2019-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-02-23

1691

44843V2342





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

050
 050-0014
 NÚMERO DE CERTIFICADO

080033293
 CÉDULA
 NOBOA TELLO ZOILA BEATRIZ

CHIMBORAZO	CIRCUSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LIZARZABURU	
RIOBAMBA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

José Guzmán
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy fe del otorgamiento y de su contenido en esta ÚNICA
 copia, pasada, legible, firmada y con el sello de la Notaria, a 27 de Octubre
 del 2014.



DRA. PATTY SONIA DILLON ROMERO
 NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA DE RIOBAMBA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

N. 060259447-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
YEPEZ YAUSIN
JUAN TOMAS
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
SAN JUAN
FECHA DE NACIMIENTO 1972-06-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLENDA VICTORIA
PEREZ BASANTES




INSTITUCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
FACHILLERATO EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YEPEZ GUACHO JUAN TOMAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YAUSIN AZOGUAY LUCIA FANNY
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RIOBAMBA
2012-07-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-24

Director General
Firma del Cédulario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECCIONES

011
011-0110
NÚMERO DE CERTIFICADO
YEPEZ YAUSIN JUAN TOMAS

0602594475
CÉDULA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN JUAN
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

R-060

TÍTULO DE CONDUCTOR
TIPC - E

YEPEZ YAUSIN
JUAN TOMAS



Doy fe del otorgamiento y en su testimonio confiero esta TERCERA copia, sellada, signada, firmada y certificada en Riobamba, a 21 de Octubre del 2014.



[Signature]
DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA DE RIOBAMBA.-



N° 0020192

Registro Mercantil de Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 2957

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1691
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	19
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0600336895	TELLO VERA GUSTAVO ALFONSO	Riobamba	CEDENTE	Casado
0602594475	YEPEZ YAUSIN JUAN TOMAS	Riobamba	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	PATTY DILLON
CANTÓN:	RIOBAMBA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	29,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

Página 1 de 2



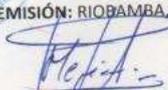
Nº 0020102 *pl*

Registro Mercantil de Riobamba



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



RESOLUCION No. 96.5.1.1.004

DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la Compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Público del Cantón Riobamba, Dr Raúl Dávalos Maldonado, el 18 de enero de 1996, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

En el ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVO: APROBAR la constitución de la Compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Riobamba, en los términos constantes en la referida escritura, y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Riobamba.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Riobamba, en los términos constantes en la referida escritura, y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Público del Cantón Riobamba, Dr. Raúl Dávalos Maldonado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 26 de enero de 1996.

DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO



1031

RAZON.- La escritura que antecede, ha sido legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías, Intendencia de Ambato, mediante Resolución No. 96.5.1.1.004 de fecha veinte y seis de Enero de mil novecientos noventa y seis. Se ha tomado nota al respecto al margen de la correspondiente matriz.

Riobamba, a 30 de Enero de 1.996



Raul Davalos M.
Notario

CERTIFICACION: En mi calidad de Secretaria de la Cámara de Comercio de Riobamba, Certifico que la COMPANIA SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA LTDA procedió afiliarse a esta Entidad Comercial el (96-02-08) con Registro de Afiliación No. (1663) Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

[Signature]

Leda. Aidé Espinoza Hermida
SECRETARIA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE RIOBAMBA



**Oficina del Registro de la Propiedad
CANTON RIOBAMBA**

QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION QUE ANTECEDE EN EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil con el Numero 31; Conjuntamente con la escritura de Constitución de la Compañía SAN PERTRAN'S ANOTADO

BAJO EL NUMERO 848 DEL REPERTORIO.

Riobamba, a 16 de Febrero de 1996.



1116
EL REGISTRADOR
Ab. Faustino Vallejo E.

SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES

SANPERTRANS CIA.LTDA

Resolución No 96511004
0690074079001
Riobamba – Ecuador.

sanpertrans@hotmail.com

Ruc: No.

CERTIFICACION

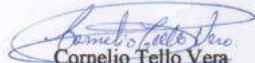
A petición verbal de parte interesada, y en mi calidad de Gerente de la Compañía San Pedro de Riobamba Servicio de Transportes. SANPERTRANS. CIA. LTDA. Certifico que:

En el acta de Junta General Universal Extra Ordinaria de socios N° 28 de fecha Tres de Octubre del 2014, el Señor Gavilanes Capelo Carlos, con Cedula de Ciudadanía N° 0600618938, No asiste a la Junta, Por encontrarse en estado delicado de Salud, por lo que Presente un Certificado Médico del IESS, y delega a su Señora hermana para que lo Represente, por esta razón la Sra. Ximena Gavilanes, asiste como representante en todos los actos de la compañía y firma en las actas.

Esto es todo cuanto puedo certificar, en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente en lo que estime conveniente

Atentamente

Riobamba 13 de Julio del 2015


Cornelio Tello Vera
GERENTE –SANPERTRANS.

